



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065/2025-MPL

Lambayeque, 22 de abril de 2025

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 1645/2025 (22.01.2025), OFICIO N° 004-2025-D-LDFL (17.01.2025), INFORME N° 037-2025/MPL-GDS-SGESyDS-UFNJOS (31.01.2025), CARTA N° 0107-2025/MPL-GM-OGPP (03.02.2025), INFORME N° 62/2025-UFRyD-MPL (05.02.2025), CARTA N° 0134-2025/MPL-GM-OGPP (05.02.2025), INFORME N° 481/2025-MPL-OGA-OAYCP (11.02.2025), PROVEIDO N° 0592/2025-MPL-GM-OGPP (13.02.2025), INFORME N° 059-2025/MPL-GDS-SGESyDS-UFNJOS (13.02.2025), PROVEIDO N° 0602/2025-MPL-GM-OGPP (13.02.2025), INFORME N° 690/2025-MPL-OGA-OAYCP (21.02.2025), PROVEIDO N° 0854/2025-MPL-GM-OGPP (25.02.2025), CARTA N° 00355/2025-MPL-OGPP-OP (26.02.2025), INFORME LEGAL N° 088-2025/MPL-OGAJ (27.02.2025), PROVEIDO N° 0348-2025/MPL-GM (04.03.2025), CARTA N° 0403/2025-MPL-OGACyGD (05.03.2025), CARTA N° 024-2025/MPL-CAEyF (07.03.2025), PROVEIDO N° 0539/2025-MPL-OGACyGD (17.03.2025), PROVEIDO N° 003006/2025-MPL-OGA (24.03.2025), OFICIO N° 004-2025-D-LDFL (26.03.2025), INFORME N° 85/2025-MPL-GDS-SGESyDS (26.03.2025), PROVEIDO N° 003170/2025-MPL-OGA (28.03.2025), CARTA N° 0582/2025-MPL-OGACyGD (01.04.2025), CARTA N° 029-2025/MPL-CAEyF (04.04.2025), PROVEIDO N° 0716/2025-MPL-OGACyGD (04.04.2025), INFORME LEGAL N° 143-2025/MPL-OGAJ (07.04.2025), PROVEIDO N° 0615-2025/MPL-GM (07.04.2025), CARTA N° 0621/2025-MPL-OGACyGD (08.04.2025), CARTA N° 036/2025-MPL-CAEyF (08.04.2025), PROVEIDO N° 0743/2025-MPL-OGACyGD (09.04.2025), PROVEIDO N° 03617/2025-MPL-OGA (10.04.2025), PROVEIDO N° 01493/2025-MPL-GM-OGPP (15.04.2025), CARTA N° 00718/2025-MPL-OGPP-OP (21.04.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...), concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 2 del artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que en los Gobiernos Regionales y locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Oficio N° 004-2025-D-LDFL de fecha 17 de enero de 2025, el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Lambayeque, Dr. Jorge W. Huamán Bances, solicita apoyo económico que servirá para costear los gastos que demanda la organización del campeonato de fútbol de primera división de la Liga Distrital de Fútbol de Lambayeque, asimismo, solicita apoyo con uniformes deportivos a los clubes que integral el campeonato de Primera División.

Que, con Informe N° 62/2025-UFRyD-MPL de fecha 05 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Recreación y Deporte, manifiesta que en el marco de lo dispuesto en la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0190/2023-MPL-GM, SI se le puede otorgar precedente el apoyo económico y con uniformes deportivos a la liga distrital de Fútbol de Lambayeque.

Que, con Carta N° 00355/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 26 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto manifiesta que después de haber realizado el análisis presupuestal por toda fuente de financiamiento y rubro del periodo 2025; se ha llegado a determinar que existen recursos sin certificar, por tanto, existe disponibilidad presupuestal. Por lo que, de ser procedente la opinión legal, y previo conocimiento y aprobación por el Pleno de Concejo Municipal Provincial, se solicite la Certificación de Crédito Presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 088-2025/MPL-OGAJ de fecha 27 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo analizado la solicitud presentada por el Sr. Jorge Wilfredo Huamán Bances sobre apoyo con uniformes deportivos a los clubes que integran el campeonato de primera división, opina que resulta procedente lo solicitado teniendo en cuenta el Informe N° 62/2025-UFRyD-MPLO- de la Unidad Funcional de Recreación y Deporte, y la disponibilidad económica. Por tanto, debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación.

Que, con Informe Legal N° 143-2025/MPL-OGAJ de fecha 07 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, amplía el Informe Legal N° 088-2025/MPL-OGAJ, manifestando que del Oficio N° 004-2025-D-LDFL presentado por el Sr. Jorge Wilfredo Huamán Bances, donde levanta observaciones, solicitado donación con uniformes deportivos a los clubes que integran el campeonato de primera división, opina que resulta procedente la DONACIÓN CON UNIFORMES solicitados, por lo tanto, debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inc. 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972.

Que, con Carta N° 036-2025/MPL-CAEyF de fecha 08 de abril de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan en procedente la donación de uniformes deportivos.

Que, con Carta N° 00718/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 21 de abril de 2025, la jefa de la Oficina de Presupuesto, anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000941, cuyo resumen es: N° CCP 00941, Rubro: 07, Descripción: APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS - SOLICITADO POR SR JORGE WILFREDO HUAMAN BANCES PRESIDENTE DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL LAMBAYEQUE, SEGÚN CARTA N°

RECIBIDO 30 ABR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065/2025-MPL PÁG. 03

036-2025/MPL-CAEYF Y PROVEIDO N°3617/2025-MPL-OGA, importe total: S/.10,000.00.

Que, con Carta N° 00798/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 29 de abril de 2025, la jefa de la Oficina de Presupuesto, anexa la Ampliación de la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000941, cuyo resumen es: N° CCP 00941, Rubro: 07, Descripción: AMPLIACION DE CCP - APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS - SOLICITADO POR SR JORGE WILFREDO HUMAN BANCES PRESIDENTE DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL LAMBAYEQUE, SEGÚN CARTA N° 036-2025/MPL-CAEYF Y PROVEIDO N° 3617/2025-MPL-OGA, Ampliación: S/12,800.00 y Total Certificado: S/22,800.00.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 08 de abril de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la abstención de voto de los señores regidores:, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de uniformes deportivos para los equipos integrantes de la Liga Distrital de Fútbol de Lambayeque; por la suma de S/. 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100 soles), solicitado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Lambayeque, Dr. Jorge W. Huamán Bances. De acuerdo a la Carta N° 00798/2025-MPL-OGPP-OP, que anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000941, y de conformidad a los informes técnicos, legales y dictamen de procedencia que emite la Comisión Ordinaria de Regidores. Otorgándose dicho apoyo en vía de regularización y sustentación que debe presentar el beneficiario a través de un informe económico de los gastos realizados ante la MPL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas competentes, para que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jose Luis Rejerrey Rumiche
JBFE (e)

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDIA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB

INTERESADOS

ARCHIVO

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION
BOGOTA, D.C.
2016

SECRETARIA DE PLANEACION
BOGOTA, D.C.
2016